

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS****CLAVE:** 33-MU-6340; 54.637/23**TÍTULO:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: "INTERCONEXIÓN DE VÍAS CICLISTAS, PEATONALES Y VÍA VERDE DEL NOROESTE BAJO A-30. UNIVERSIDAD DE MURCIA. PROVINCIA DE MURCIA." PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU**PROVINCIA:** MURCIA**PLAZO:** 25 MESES**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	24 de enero de 2024
Apertura administrativa:	31 de enero de 2024
Apertura técnica:	7 de febrero de 2024
Apertura económica:	28 de febrero de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 31 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 7 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de puntuación técnica fijado en un 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (art. 146.3 LCSP). Los criterios cualitativos que se tendrán en cuenta son los que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2). Umbral mínimo: 50 puntos.

Tras evaluar la documentación presentada no supera el umbral mínimo de puntuación técnica y por tanto resulta excluida del proceso de licitación la siguiente empresa:

- CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U.

Se muestra, a continuación, las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores que no han sido previamente excluidos:



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	52,40
2	AUDECA, S.L.U.-GONZALEZ SOTO, S.A.	100,00
3	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	75,48
4	CIA. GRAL. CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	83,65
6	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	74,04
7	ORTHEM - CESYR	50,00
8	Pavasal Empresa Constructora S.A.	98,56
9	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	97,60

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 28 de febrero de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.011.602,55 €
2	CIA. GRAL. CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	1.000.000,00 €
3	ORTHEM - CESYR	894.900,21 €
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	1.085.539,55 €
5	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	1.021.883,73 €
6	AUDECA, S.L.U.-GONZALEZ SOTO, S.A.	1.003.508,85 €
7	Pavasal Empresa Constructora S.A.	950.754,00 €
8	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	1.041.142,11 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurren empresas pertenecientes al mismo grupo:

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(2*BR)$, siendo BR la baja de Referencia de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja de referencia es del 8,13 %, resultando un umbral de temeridad (UT) de 6,15 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de temeridad se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo el mismo de 14,28 %

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indica en la tabla siguiente:



Nº OFERTA	LICITADOR	IMPORTE (OEI, €)	BAJA (BOI, %)
3	ORTHEM - CESYR	894.900,21 €	18,18 %

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó al licitador con oferta presuntamente anormal o desproporcionada enumerado en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de la UTE ORTHEM - CESYR

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal la oferta presentada debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Nº OFERTA	LICITADOR	PUNT. TÉCNICA	PUNT. ECONÓMICA	PUNT TOTAL POT 49% POF 51%
7	Pavasal Empresa Constructora S.A.	98,56	100,00	99,29
6	AUDECA, S.L.U.-GONZALEZ SOTO, S.A.	100,00	66,80	83,07
1	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	97,60	61,70	79,29
2	CIA. GRAL. CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	83,65	69,00	76,18
8	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	74,04	43,11	58,27
5	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	52,40	55,23	53,84
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	75,48	15,16	44,72

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López

